

DISTRITO ESCOLAR DE BETHEL #52
DECLARACIÓN DE POLÍTICA DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN

Tema: **Programa y/o servicios para talentosos y dotados**

Número de política: **IGBB** Fecha de vigencia: **2/2023**

Fecha de la política original y revisiones: **3/92, 5/95, 2/00, 2/07, 12/09, 11/13, 5/17, 2/22**

Número de política de cancelación: _____ Fechado: _____

Fecha de la próxima revisión: **2/2026**

POLÍTICA

El distrito está comprometido con un programa educativo que reconoce, identifica y atiende las fortalezas y necesidades únicas de los estudiantes identificados como talentosos y dotados. Los estudiantes talentosos y superdotados demuestran un rendimiento excepcional en comparación con las progresiones de desarrollo o aprendizaje aplicables, teniendo en cuenta las variaciones en la oportunidad del estudiante para aprender y los indicadores de capacidad culturalmente relevantes.

La Junta dirige al superintendente a desarrollar un proceso para la identificación de estudiantes talentosos y dotados en los grados K a 12. (Consulte la política de la Junta IGBBA - Estudiantes Talentosos y Dotados - Identificación).

El distrito desarrollará un plan escrito de instrucción para estudiantes talentosos y dotados que:

1. Incluye una declaración de la política del distrito sobre la educación de estudiantes talentosos y dotados (esta política);
2. Identifica y evalúa los programas y servicios especiales para talentosos y dotados disponibles en el distrito;
3. Establece metas relacionadas con la prestación de dichos programas y servicios, incluyendo los plazos para su consecución;
4. Describe los programas y servicios destinados a lograr las metas establecidas;
5. Describe cómo el distrito brinda a los padres la oportunidad de discutir y dar su opinión sobre los programas y servicios para sus hijos;
6. Describe cómo el distrito evaluará el progreso del plan; y
7. Indica el nombre y la información de contacto del coordinador talentoso y dotado del distrito.

El plan se proporcionará en la escuela o en la oficina del distrito, cuando se solicite, y se publicará en el sitio web del distrito. El sitio web del distrito proporcionará el nombre y la información de contacto del coordinador de educación especial y programas para talentosos y dotados del distrito.

Las quejas relacionadas con programas y/o servicios se pueden presentar de acuerdo con la Política KL – Quejas Públicas de la Junta, comenzando en el Paso 2. El Superintendente o su designado puede optar por convocar a un comité para tomar una decisión.

REPORTES

Ninguno.

ADJUNTOS

DISTRITO ESCOLAR DE BETHEL #52
DECLARACIÓN DE POLÍTICA DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN

Ninguno.

FIN DE LA POLÍTICA

REFERENCIAS / COMENTARIOS

Referencia(s) legal(es):

[ORS 343.391-343.401](#)

[ORS 343.407-343.413](#)

[OAR 581-022-2325](#)

[OAR 581-022-2330](#)

[OAR 581-022-2370](#)

[OAR 581-022-2500](#)